

**Barinas; 15/03/2023**

**Depósito Legal:**

**BA2020000034 | BA2020000035**

**| Año 03 |**

**Bs. 10,00**

**EDICION: 0791**

**SHAMON SOLUTIONS, C.A.**

J-50047075-2

**Director:** Alexander Oliva

**Administrador:** Alexander Oliva

**Transcriptor:** Alexander Oliva

**Diagramador:** Alexander Oliva

Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,  
Centro Empresarial Cruz Paredes, Local N° 5

**Barinas Estado Barinas**

**Teléfono: 0412-504.02.83**

**Correo: tubarinas@gmail.com**

**Web: www.shamonsolutions.com**

## Índice:

• <b>ROJAS CHARCUTERIA EL TERMINAL, F.P</b>	<b>PAG. 1</b>
• <b>MOLINA EXPENDIO DE MEDICINAS DR. JOSE GREGORIO, F.P</b>	<b>PAG. 1-2</b>



**ROJAS CHARCUTERIA EL TERMINAL, F.P**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 212° y 164°

Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA, REGISTRADORA

**C E R T I F I C A**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **14 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS**. Número: **34** correspondiente al año **2023**, así como La participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**295-42611**

ESTE FOLIO PERTENECE A:

**ROJAS CHARCUTERIA EL TERMINAL, F.P**

Número de expediente: **295-42611**

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO. Yo, **NADIA JOSE ROJAS SALAS**, de nacionalidad Venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cedula de Identidad N° V-28.128.538, correo electrónico: **nadiajosers20@gmail.com**, teléfono: **0414-551.78.33**, civilmente hábil y de este domicilio; ante usted, con el debido respeto y acatamiento ocurro a fin de exponer: Que he decidido establecer una Firma Personal tal como lo establece el Ordinal 8° del Artículo 19 del Código de Comercio, con dinero de mi propio peculio la cual se registrará por las siguientes disposiciones: PRIMERA: La Firma Personal se denominará **ROJAS CHARCUTERIA EL TERMINAL, F.P.**, la cual girará bajo mi sola firma y responsabilidad en razón de ser yo la única y exclusiva dueña, responsable ante terceras personas ya sean naturales o jurídicas de todas las operaciones mercantiles. SEGUNDA: La dirección fiscal de la Firma Personal será en el Sector San José, Avenida Bachiller Elías Cordero Uzcátegui, Local N° 5-17, Parroquia El Carmen, Municipio Barinas del Estado Barinas, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar de la República Bolivariana de Venezuela o en el Exterior, cuando así lo requiera. TERCERA: La Firma Personal tendrá como objeto principal todo lo relacionado con: la distribución, importación, exportación, transporte, comercialización, elaboración, fabricación, compra y venta al mayor y detal de todo tipo de: productos lácteos en general y sus derivados (quesos, natillas, sueros, cuajadas, entre otros.), jugos pasteurizados, bebidas en sus diferentes presentaciones y derivados (refrescos, maltas, café, jugos naturales, bebidas energéticas entre otros), delicatesses, agua potable e hielo en sus diferentes presentaciones; charcutería en general, alimentos curados y embutidos; alimentos empacados, refrigerados o congelados; frutas, verduras y hortalizas; productos de panadería, pastelería y repostería en general; todo tipo de materia prima para la elaboración y decoración, diseño artístico de pan, tortas, tortillas de cereales, pastas secas, hojaldres, panetón y artículos de galletería, polvorosas, entre otras; víveres y productos alimenticios en general; productos para el consumo humano de corta y larga durabilidad en sus diferentes presentaciones y derivados (granos, maíz blanco y amarillo, cereales, enlatados, manufacturados y cualquier otro relacionado); carnes tales como: aves, cerdos, reses, pescados, entre otras; detergente y productos de limpieza, productos de ferretería menuda, productos de higiene personal; productos y artículos elaborados en plástico (platos, cubiertos, vasos); ferretería menuda, artículos de oficina; bisutería y quincallería en general. Igualmente podrá dedicarse a actividades conexas con el objeto principal. CUARTA: El capital inicial es de **CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 50.000,00)**, el cual está representado en Mobiliarios, Equipos y Mercancía. QUINTA: La duración de la Firma Personal será por tiempo indefinido. Finalmente solicito se me expida copia certificada de la presente participación y del auto que lo provea a los fines legales consiguientes. Es justicia en Barinas el día de su presentación.- **COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO DEL SAREN "DECLARACIÓN JURADA DE ORIGEN Y DESTINO LÍCITO DE FONDOS"** De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Resolución N° 008 de fecha 31 de enero de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.581, de fecha 7 de febrero de 2019, el cual establece las "Normas para la Administración y

Mitigación de los Riesgos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, aplicables a las Oficinas de Registros y Notarías Públicas del Territorio Nacional", DECLARO, BAJO FE DE JURAMENTO: Yo, **NADIA JOSE ROJAS SALAS**, de nacionalidad Venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cedula de Identidad N° V-28.128.538, correo electrónico: **nadiajosers20@gmail.com**, teléfono: **0414-551.78.33**, civilmente hábil y domiciliada en la Ciudad de Barinas, Municipio Barinas del Estado Barinas, de Profesión y/u Ocupación Comerciante; que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de Constitución de Firma Personal, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contempladas en las leyes venezolanas. En la ciudad de Barinas, a los Veintidós (22) días del mes de Febrero del año 2023.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 212° y 164°

Miércoles 08 de Marzo de 2023

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) **MARIANGELA REBOLLEDO IPSA N.º: 296023**, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **34**, TOMO **14 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS**. Derechos pagados **BS: 1203.46** Según Planilla RM No. **29500004027**. La identificación se efectuó así: **NADIA JOSE ROJAS SALAS, C.I: V-28128538**. Abogado Revisor: **ALEXANDRA VICTORIA OJEDA OCHOA**

REGISTRADORA

Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

**ROJAS CHARCUTERIA EL TERMINAL, F.P**

Número de expediente: **295-42611**

**CONST**

Miércoles 08 de Marzo de 2023, (FDOS.) **NADIA JOSE ROJAS SALAS, C.I: V-28128538**, Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGÚN PLANILLA NO.: **295.2023.1.583**

Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA

REGISTRADORA



**MOLINA EXPENDIO DE MEDICINAS DR. JOSE GREGORIO, F.P**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 212° y 163°

Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA, REGISTRADORA

**C E R T I F I C A**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **13 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS**. Número: **17** correspondiente al año **2023**, así como La participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**295-42518**

ESTE FOLIO PERTENECE A:

**MOLINA EXPENDIO DE MEDICINAS DR. JOSE GREGORIO, F.P**

Número de expediente: **295-42518**

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS. SU DESPACHO. - Yo, **KATIALYS VALERIA MOLINA BOVES**, venezolana, mayor de edad, soltera, domiciliada en el Estado Barinas, titular de la cédula de identidad N.º V-28.562.210, y civilmente hábil, procediendo en este acto de conformidad con lo previsto

en el artículo 19 Ordinal Octavo del Código de Comercio vigente venezolano, con el debido respeto y acatamiento ocurro ante Usted., para exponer: PRIMERA: A partir de la presente fecha he decidido constituir, como en efecto constituyo, una FIRMA PERSONAL, la cual será de mi exclusiva propiedad y girara bajo mi única responsabilidad y su denominación comercial es MOLINA EXPENDIO DE MEDICINAS DR. JOSE GREGORIO, F.P. SEGUNDA: El objeto y actividad de la firma será todo lo relacionado con la compra, venta, importación, exportación, distribución, transporte, almacenamiento y comercialización al mayor y detal de todo lo relacionado con el expendio de medicinas, compra, venta, importación, exportación, transformación, distribución, procesamiento y empaque, preparación, producción y fabricación de productos naturales, y en general la comercialización de toda clase de bienes, productos farmacéuticos, productos y suplementos vitamínicos, productos descartables y desechables en todas sus presentaciones y usos, y toda clase de productos y artículos de consumo masivo o especializado de toda clase de mercancías y productos nacionales y extranjeros tales como; productos de aseo personal, productos de limpieza, insumos médicos, fórmulas lácteas, suplementos alimenticios y nutricionales para niños y adultos. Insumos, lencería y descartables para clínicas y hospitales, variedad de perfumería, cosmética, artículos para la higiene y aseo personal; productos cosméticos facial y corporal, productos naturales, equipos y tratamientos de belleza y vitaminas naturales, comercialización, fabricación y distribución de jabones de tocador, líquidos, gel de baños, así como productos de higiene, personal, tanto artesanal, como industrial, con propiedades nutricionales., (podrá contratar personal especializado), y realizar actividades conexas, convenientes y necesarias que se relacionen con el objeto principal y además cualquier otro acto de lícito comercio sin más limitaciones que las establecidas por la ley., En el cumplimiento de su objeto social podrá realizar cualquier otra actividad que tenga que ver con este mismo ramo. TERCERA: Su domicilio estará situado en El Sector Mijagual, Avenida 4, Casa S/N, Parroquia Palacio Fajardo, Municipio Rojas del Estado Barinas, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República Bolivariana de Venezuela o fuera del país, previo cumplimiento de las formalidades de la ley. CUARTA: Dicha firma girara con un capital de CINCUENTA MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 50.000,00), totalmente integrado por Mobiliario y Equipos, los cuales han sido totalmente aportados por mí. y Yo, KATIALYS VALERIA MOLINA BOVES, previamente identificada: DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos de acto o negocio jurídico a objeto de constitución de la mencionada firma unipersonal, proceden actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado con los organismos competentes y no tiene relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas. QUINTA: La duración de la firma personal es por tiempo indefinido, su administración es de mi única y exclusiva competencia y todos los actos, representaciones y obligaciones que con ella puedan relacionarse deben estar debidamente autorizadas y firmadas por mi persona, dejando a salvo cuando lo crea así la designación que conforme a la Ley General o Especial de la materia haga en otra persona. Siendo yo el único responsable tanto del activo como del pasivo y solo yo soy quien puede obligarla y aceptar letras de cambio, pagares, facturas, vales y cualquier otro documento, abrir y movilizar cuantas bancarias, conceder avales e hipotecas, hacer posturas judiciales y otorgar poder cuando fuere necesario y en fin suscribir cualquier otro documento relacionado con el giro del negocio. Hago a Usted la presente participación ciudadana Registradora, en cumplimiento de la Ley del ramo, a los fines de su registro, fijación y publicación. Solicitando se me expida copia certificada de esta participación y sobre el acto que sobre ella recaiga. En Justicia que espero en la ciudad de Barinas a la Fecha de presentación. Firma:

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS  
RM N° 295 212° y 163°

Lunes 23 de Enero de 2023

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ELVIS FRIAS IPSA N.: 163494, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 17, TOMO 13 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS. Derechos pagados BS: 1188.87 Según Planilla RM No. 29500003545. La identificación se efectuó así: KATIALYS VALERIA MOLINA BOVES, C.I: V-28562210. Abogado Revisor: MARTA FELICITA RIVAS PINEDA

REGISTRADORA  
Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
MOLINA EXPENDIO DE MEDICINAS DR. JOSE GREGORIO, F.P  
Número de expediente: 295-42518  
CONST

Lunes 23 de Enero de 2023, (FDOS.) KATIALYS VALERIA MOLINA BOVES, C.I: V-28562210, Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGÚN PLANILLA NO.: 295-2023.1.191

Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA  
REGISTRADORA